



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE C, RELATIVO A LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.

En Mérida a 13 de junio de 2018, siendo las 11:40 horas, según convocatoria realizada al efecto, se reúne la Mesa, en las dependencias municipales de la Sección de Contrataciones y Patrimonio, en la 2ª planta del Edificio Consistorial, para dar cuenta del informe de aclaración de la valoración técnica contenida en el SOBRE B y proceder a la apertura de la oferta económica.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa:

- Presidente: Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, D. Juan Espino Martín
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán
- Vocales:
 1. Interventor General, D. Francisco González Sánchez
 2. Titular de la Asesoría Jurídica, D. José Ángel Rodríguez Jiménez
 3. Asesor económico financiero, D. César Santos Hidalgo

Abierta la sesión, se aprueba el acta de la sesión anterior de fecha 25 de mayo cuyo borrador se adjuntó a la convocatoria a tal efecto.

EL asesor económico financiero, Cesar Santos Hidalgo da cuenta del NUEVO informe de valoración técnica, ampliando la motivación sobre el desarrollo de la puntuación 4.1 conforme al requerimiento de la Mesa.

El informe es emitido por técnicos superiores en prevención de riesgos laborales de la FEMPEX (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura. Se adjunta a esta acta como parte integrante de la misma.

La puntuación obtenida es la siguiente:

- QUIRÓN: 46 puntos
- IMPRÉS: 41 puntos
- QUALITIS: 37 puntos

La Mesa se adhiere a las conclusiones contenidas en el mismo y se procede a la apertura de la sesión pública para conocer las proposiciones económicas.

Se puso en conocimiento del público en general a través de la Web municipal la constitución de la Mesa en AUDIENCIA PÚBLICA para todo aquel que pudiera interesarle.

En este punto se procede a abrir los SOBRES C de los tres licitadores y a leer las proposiciones económicas:



LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
IMPRÉX S.L.	<ul style="list-style-type: none">• 24.234,1 €/ANUAL• 2.324,49 € IVA• Seguridad en el trabajo 6.020 € + IVA• Higiene ind., Ergonomía y psicología 4.270 + IVA• Medicina del trabajo Vigilancia salud colectiva 779 € + IVA Vigilancia salud individual 13.165,10 € IVA exento• Adjunta precios unitarios
CUALITIS	<ul style="list-style-type: none">• 17.340 €/ANUAL• 1.977,41 € IVA• Adjunta precios unitarios
QUIRÓN	<ul style="list-style-type: none">• 28.595 €• 3.064,95 € IVA• Adjunta valores unitarios

Visto lo cual, la Mesa **ACUERDA** dar traslado al vocal asesor económico financiero presente en esta sesión, de las ofertas económicas e informe técnico, a fin de que proceda a la valoración conjunta de la oferta (técnica y económica) para proponer la adjudicación en la siguiente sesión.

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, siendo las 12: 15 horas.

Y para constancia de lo tratado, redacto el presente acta de la cual yo, la Secretaria, doy fe y someto al VºBº del Presidente.

Vº Bº PRESIDENTE

SECRETARIA

“INFORME TÉCNICO REFERENTE AL CONCURSO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, MEDICINA DEL TRABAJO, ASI COMO LAS PUNTALES DE HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOLOGIA DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA”

ASUNTO: PROPUESTA DE VALORACIÓN

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MERIDA.

D^a Virginia Arias Tascón, con DNI 12.407.069-H, y D^a Germán Figueredo Silva, con DNI 08.866.478-R, técnicos superiores en prevención de riesgos laborales de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), **INFORMAN:**

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 8 de Mayo de 2.018, se nos hace entrega de la documentación referente al concurso de contratación pública mencionado, de la documentación referente al “SOBRE B: DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR”, de “OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, MEDICINA DEL TRABAJO, ASI COMO LAS PUNTALES DE HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOLOGIA, DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”.

Por resolución, de fecha 1 de diciembre de 2017, de la Sra. Concejal-Delegada de Contrataciones del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se aprobó el expediente para la contratación del servicio de actividades preventivas de seguridad en el trabajo, medicina del trabajo (vigilancia de la salud), así como actividades puntuales de higiene industrial, ergonomía y psicología, a través de un servicio de prevención ajeno. (B.O.P. nº 234 de 11/12/2017 – Anuncio 5494/2017)

Una vez analizada la referida documentación, cabe hacer las siguientes consideraciones.

2. RELACION DE CONCURSANTES.

Se han presentado documentación correspondiente de tres empresas:

- CUALTIS, S.L.U.
- QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.
- INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.

3. OBJETO DEL CONCURSO.

De acuerdo con el artículo 1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, constituye el objeto del contrato “Contratación del servicio para la ejecución de las actividades preventivas de seguridad en el trabajo, medicina del trabajo, así como las puntuales de higiene industrial, ergonomía y Psicología del ayuntamiento de Mérida”.

4. BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

La puntuación de las distintas ofertas se realiza atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8 “Criterios de adjudicación” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el concurso.

En este informe solo se valorara aquella documentación referente al “SOBRE B: DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” de dicho concurso.

La puntuación máxima del presente apartado se establece en 50 puntos desglosados de la siguiente manera:

- Seguridad en el trabajo: Plan de prevención (programa anual, evaluación de los riesgos, visitas de control de condiciones de trabajo, valoración de la efectividad de la integración de la prevención, memoria anual, análisis e investigación de daños para la salud y de las situaciones de emergencia) (Hasta 15 puntos)
- Higiene Industrial (Hasta 5 puntos)
- Ergonomía y psicología aplicada (Hasta 5 puntos)
- Contenido de los programas formativos (Hasta 3 puntos)
- Coordinación de actividades empresariales (Hasta 2 puntos)
- Disponibilidad horaria (Hasta 5 puntos)
- Vigilancia de la salud (Hasta 10 puntos)
- Mejoras (Hasta 5 puntos)

4.1. SEGURIDAD EN EL TRABAJO (Puntuación máxima 15 puntos)

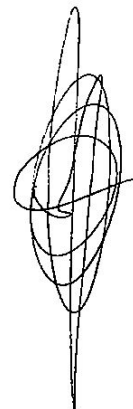
Conforme con el artículo 4.2 “SEGURIDAD EN EL TRABAJO” que rige el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el concurso. Las tareas que como mínimo se deberán ejecutar serán las siguientes:

- Identificación, evaluación y propuesta de medidas correctoras de los riesgos.
- Asistencia técnica para la implantación, coordinación, aplicación, actualizado de diseño, seguimiento y control del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluación inicial y periódica de los riesgos que pueden afectar a la Seguridad y Salud de todos los Trabajadores.
- Planificación de la Actividad con establecimiento de medidas y actividades de control de riesgos.
- Seguimiento y control sistemático y continuo de la actividad preventiva a desarrollar, valorando la efectividad de la integración.
- Control de los riesgos laborales con información inmediata al Ayuntamiento de Mérida.
- Análisis de las posibles situaciones de emergencias proporcionando medidas a adoptar en primeros auxilios, incendios y evacuación. Formación del personal encargado.
- Elaboración e implantación de planes de Autoprotección y Medidas de Seguridad y Emergencia.
 - Formación de equipos de emergencia y realización de simulacros
 - Señalización y seguimiento de señalética.
 - Elaboración de procedimiento de actuación en riesgos graves e inminentes.
- Investigación de accidentes laborales
- Elaboración de procedimiento para comunicación de riesgos y sugerencias de mejora en prevención de riesgos laborales.
- Información técnica y legal, al Ayuntamiento de Mérida, continua sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Asesoramiento técnico:
 - Maquinaria (nuevas y existentes)
 - Herramientas (nuevos y existentes)
 - Equipo de Trabajos (nuevos y existentes)
 - Certificaciones y declaraciones de conformidad.
 - Productos y sustancias químicas

Una vez estudiada la documentación aportada por cada una de las empresas relativa a los contenidos del programa formativo. Se ha valorado el programa formativo, al igual que las modalidades de impartición.

Por parte de Cualtis, S.L.U. las actividades que llevará a cabo para desarrollar el concierto de Servicio de Prevención en la especialidad de seguridad en el Trabajo, son todas aquellas reflejadas y acordadas al artículo 4.2 "SEGURIDAD EN EL TRABAJO" que rige el Pliego de Prescripciones Técnicas, a excepción de los puntos:

- Análisis de las posibles situaciones de emergencias proporcionando medidas a adoptar en primeros auxilios, incendios y evacuación. Formación del personal encargado.
- Elaboración e implantación de planes de Autoprotección y Medidas de Seguridad y Emergencia.



Por parte de Quirón Prevención, S.L.U. las actividades que llevará a cabo para desarrollar el concierto de Servicio de Prevención en la especialidad de seguridad en el Trabajo, son todas aquellas reflejadas y acordadas al artículo 4.2 "SEGURIDAD EN EL TRABAJO" que rige el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Por parte INPREX, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, S.L., las actividades que llevará a cabo para desarrollar el concierto de Servicio de Prevención en la especialidad de seguridad en el Trabajo, son todas aquellas reflejadas y acordadas al artículo 4.2 "SEGURIDAD EN EL TRABAJO" que rige el Pliego de Prescripciones Técnicas, a excepción de los puntos:

- Análisis de las posibles situaciones de emergencias proporcionando medidas a adoptar en primeros auxilios, incendios y evacuación. Formación del personal encargado.
- Elaboración e implantación de planes de Autoprotección y Medidas de Seguridad y Emergencia.

EMPRESA	PUNTACIÓN
CUALTIS, S.L.U.	9
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	15
INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	9

4.2. HIGIENE INDUSTRIAL (Puntuación máxima 5 puntos) .

Conforme con el artículo 4.4 “DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PUNTUALES DE LA ESPECIALIDAD DE HIGIENE INDUSTRIAL” que rige el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el concurso.

Según la documentación aportada por cada una de la empresa, y ajustándose a los requisitos solicitados en el artículo anteriormente mencionado, la puntuación es:

EMPRESA	PUNTACIÓN
CUALTIS, S.L.U.	5
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	5
INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	5

4.3. ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA APLICADA (Puntuación máxima 5 puntos) .

Conforme con el artículo 4.5 “ESPECIALIDAD ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA APLICADA” que rige el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el concurso.

Según la documentación aportada por cada una de la empresa, y ajustándose a los requisitos solicitados en el artículo anteriormente mencionado, la puntuación es:

EMPRESA	PUNTACIÓN
CUALTIS, S.L.U.	5
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	5
INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	5

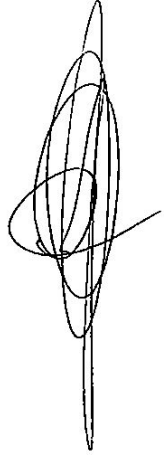
4.4. CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS (Puntuación máxima 3 puntos)

Una vez estudiada la documentación aportada por cada una de las empresas relativa a los contenidos del programa formativo. Se ha valorado el programa formativo, al igual que las modalidades de impartición.

Por parte de Cualtis, S.L.U. la modalidad de impartición de la formación será on-line (mediante su plataforma Campus Cualtis) y presencial (solo hace referencia a Primeros Auxilios y otras formaciones de “aspecto sanitario”, y no a formación básica relacionada con su puesto de trabajo), según su apartado “4 – Formación. Programas formativos y modalidad de impartición”.

Por parte de Quirón Prevención, S.L.U. las modalidades de impartición de la formación será de tres tipos: on-line, semipresencial y presencial (según se recoge en el apartado "5 Formación: Programa formativo y modalidades" en el subapartado "Metodología de actuación")

Por parte INPREX, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, S.L., la modalidad de impartición de la formación será en las modalidades de formación presencial, a distancia o tele-formación, según se indica en su apartado "Fases de ejecución del servicio" en su subapartado "Formación de Trabajadores"



EMPRESA	PUNTACIÓN
CUALTIS, S.L.U.	2
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	3
INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	3

4.5. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (Puntuación máxima 2 puntos).

Una vez estudiada la documentación aportada por cada una de las empresas relativa a la coordinación de actividades empresariales, se observa que:



Por parte de Cualtis, S.L.U. pone a disposición del Ayuntamiento de Mérida, la plataforma on-line Acércate CAE, para la gestión de las actividades empresariales, según se indica en el apartado "5.- Coordinación de actividades empresariales" de la documentación aportada.

Por parte de Quiron Prevención, S.L.U., elaborará un procedimiento con los criterios necesarios, al igual que asesoramiento técnico para la realización de la coordinación de actividades empresariales según el apartado "6 Coordinación de actividades empresariales" de la documentación aportada.

Por parte de INPREX, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, S.L., la coordinación de actividades empresariales no la ha incluido en la memoria descriptiva de servicios dicho apartado, aunque si lo ha incluido en el anexo "MEJORAS REFERIDAS AL SERVICIO", en su punto 7, incluye la aplicación informática de Coordinación de Actividades de Empresariales PCAE 3.0.

EMPRESA	PUNTACIÓN
CUALTIS, S.L.U.	2
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	2
INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	2

4.6. DISPONIBILIDAD HORARIA (Puntuación máxima 5 puntos) .

Una vez estudiada la documentación aportada por cada una de las empresas relativa a la disponibilidad horaria, se valora de la siguiente forma:

EMPRESA	PUNTACIÓN
CUALTIS, S.L.U.	3
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	3
INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	3

4.7. VIGILANCIA DE LA SALUD (Puntuación máxima 10 puntos) .

Conforme con el artículo 4.3 “DESARROLLO DE LA ESPECIALIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA EN EL TRABAJO” que rige el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el concurso.

Por parte de Cualtis, S.L.U. no se hace ninguna mención ni referencia a la vacunación, descrita en el pliego de prestaciones en el apartado “4.3.2.4 Vacunación”.

Según la documentación aportada por cada una de la empresa, y ajustándose a los requisitos solicitados en el artículo anteriormente mencionado, la puntuación es:

EMPRESA	PUNTACIÓN
CUALTIS, S.L.U.	8
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	10
INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	10

4.8. MEJORAS (Puntuación máxima 5 puntos)

Conforme con el artículo 5 “MEJORAS” que rige el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el concurso.

Por parte de Cualtis, S.L.U., las mejoras aportadas en el apartado “8.- Mejoras” son:

- Tarjeta de acceso a especialidades sanitarias externas, para los trabajadores y familiares directos de los trabajadores del ayuntamiento.
- Apoyo con unidades móviles (siempre que se realicen un mínimo de 18 reconocimientos médicos por día de utilización)

- Herramienta On-line de gestión del concierto de Prevención de Riesgos Laborales mediante la herramienta “ACÉRCATE EMPRESAS”
- Herramienta “ACÉRCATE TRABAJADORES”, para los trabajadores para los reconocimientos médicos.
- Campañas de promoción de la salud (Campaña prevención EPOC y Plan de Investigación Cardiovascular)
- Canal de alerta para la prevención de situaciones de acoso en el entorno laboral.

Por parte de Quiron Prevención, S.L.U., las mejoras aportadas en el apartado “10 Mejoras” son:

- Formación específica convenio sector de la construcción (un curso por año para 25 trabajadores formación en albañilería)
- Actividades formativas del convenio de la construcción dentro de su catalogo (2 actividades por año)
- Protocolo de actuación ante situaciones de acoso laboral.
- Inscripción gratuita a cursos catalogo de toda la provincia de Badajoz para trabajadores del ayuntamiento.

Por parte de INPREX, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, S.L., las mejoras aportadas en el anexo “Mejoras referidas al servicio” son:

- Asesoramiento técnico-jurídico
- Asesoramiento y apoyo
- Valoración técnico jurídica y apoyo en la emisión de informes o recursos
- Asesoramiento y apoyo técnico-jurídico en la elaboración de informes periciales.
- Asesoramiento y apoyo para la implantación de medidas preventivas derivadas de la Planificación de la Actividad Preventiva
- Asesoramiento continuo y gestor documental.
- Recogida de muestra en los centros de trabajo (extracción de sangre y orina)
- Realización de Campañas antitabaco
- Campaña informativa sobre control de estrés.
- Campaña de sensibilización.
- Formación de primeros auxilios y medidas de emergencia (cursos para 25 alumnos máximo)

EMPRESA	PUNTACIÓN
CUALTIS, S.L.U.	3
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	3
INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	4

5. RESUMEN DE LA VALORACIÓN.

La puntuación de las distintas ofertas se ha realizarse atendiendo a lo dispuesto en el artículos 4 y 5 del Pliego de prescripciones Técnicas, sumando cada uno de los apartados del 4.1 al 4.8 del presente informe, siendo la puntuación máxima de 50 puntos.

Los resultados finales son:


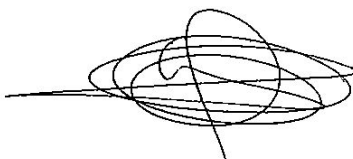
EMPRESA	PUNTACIÓN
CUALTIS, S.L.U.	37
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	46
INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	41

6. CONCLUSIÓN:

Tras el estudio de la documentación presentada del **SOBRE B: DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR** y la valoración de la misma, los técnicos que suscriben estiman, según su leal saber y entender, que la valoración en atención a los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, es:

- QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U. (46 puntos)
- INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L. (41 puntos)
- CUALTIS, S.L.U. (37 puntos)

y para que así conste, expido el presente en Mérida, a 17 de Mayo de 2018

	
Fdo: Virginia Arias Tascón	Fdo: Germán Figueredo Silva

.....